

**LIQUIDACION DEL CREDITO PROCESO 2020-00068, JUZGADO
(52) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA.**

CAPITAL: OCHENTA MILLONES DE PESOS MLC (\$80.000.000.00).

INTERES MORATORIO 31 DE ENERO DE 2.020 UN (01) DIA; AL 28,16%	\$ 55.719.74.
INTERES MORATORIO 1-29 DE FEBRERO DE 2.020 (29) DIAS; AL 28.59%	\$1.637.036.94.
INTERES MORATORIO 1-31 DE MARZO DE 2.020 (31) DIAS; AL 28.43%	\$1.742.124.80.
INTERES MORATORIO 1- 30 DE ABRIL DE 2.020 (30) DIAS; AL 28.04%	\$1.664.638.85.
INTERES MORATORIO 1-31 DE MAYO DE 2.020 (31) DIAS; AL 27.29%	\$1.679.387.13.
INTERES MORATORIO 1-30 DE JUNIO DE 2.020 (30) DIAS; AL 27.18%	\$1.619.053.73.
INTERES MORATORIO 1-28 DE JULIO DE 2.020 (28) DIAS; AL 27.18%	\$1.499.030.40.

RESUMEN;

CAPITAL ADUEDADO; OCENTA MILLONES DE PESOS MLC (\$80.000.000.00).

INTERES MORATORIO ADEUDADOS (\$ 9.896.991.59).

TOTAL, ADEUDADO \$89.896.991.59.

**Dinero Que será pagado el día 28 de Julio de 2.020, en la cuenta del
Demandante Señor GABRIEL ROBERTO OSPINO PINEDO;**

BANCO DAVIVIENDA

Depositos: Electivo
Fecha: 28/07/2020 Hora: 14:20:25
Jornada: Normal Ban
Oficina: 4763
Terminal: CJ4763W701
Usuario: 8WA
Tipo Producto: Cla Ahorros
No Cuenta: 452970013564

Titular Producto: GABRIEL ROBERTO OSPINO
Vr. Electivo: \$84,897,000.00
Vr. Cheque: \$.00
Vr. Total: \$84,897,000.00
Costo Transacción: \$.00
No Transacción: 130375
Quién realiza la transacción: CC
Tipo Id: 88280377
No Id:

Transacción exitosa en línea
Por favor verifique que la
información impresa es correcta.

BANCO DAVIVIENDA

Depósitos: Efectivo
Fecha: 28/07/2020 Hora: 15:31:53
Jornada: Normal Ban
Oficina: 4763
Terminal: CJ4763W702
Usuario: 7QA
Tipo Producto: Cla Ahorros
No Cuenta: 452970013564
Titular Producto: GABRIEL ROBERTO OSPINO
Vr. Efectivo: \$5,000,000.00
Vr. Cheque: \$.00
Vr. Total: \$5,000,000.00
Costo Transacción: \$.00
No Transacción: 837836
Quien realiza la Transacción
Tipo Id: CC
No Id: 88280377
Transacción exitosa en línea
Por favor verifique que la
información impresa es correcta.

28 JUN 20
05 08 120

Señora.

**JUEZ CINCUENTA Y DOS (52) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D. C.
E.S.D.**

REFERENCIA: EJECUTIVO HIPOTECARIO No. 2020-00068.

DE: GABRIEL ROBERTO OSPINO PINEDA y OTRA.

CONTRA: LIBARDO AVENDAÑO AVENDAÑO y OTRA.

**ASUNTO: TERMINACION POR PAGO TOTAL DE LA OBLIGACION,
APORTACIÓN DE LIQUIDACIÓN DEL CREDITO.**

LUIS CARLOS PERALTA PINILLA, mayor de edad, identificado como aparece al pie de mi firma y Tarjeta Profesional No. 110.533 del Consejo Superior de la Judicatura, obrando como apoderado judicial de la parte demandada en el proceso de la referencia, dentro del término de pago de la obligación, esto es Cinco (05) Días, muy respetuosamente me dirijo a su Señoría y por medio del presente escrito, hago saber a su Señoría que al Mandamiento de Pago proferido por su Despacho de fecha 12 de Febrero de 2.020, la parte Demandante omitió a su Señoría, el pago de intereses hasta el día Treinta (30) de Enero de 2.020, y no como se menciona en la demanda que se deben interés a partir del día Nueve (09) de Enero de 2.020. **SE ANEXARÁ RECIBO DE PAGO Y TRANSFERENCIA DE DINERO A LA CUENTA DEL SEÑOR GABRIEL ROBERTO OSPINO PINEDA, por valor de \$11.520.000.00, pago de intereses desde el Primero (01) Junio de 2.019 hasta el día Treinta (30) Enero de 2.020.**

Igualmente se anexará a la presente solicitud de terminación de proceso por pago de la obligación, Liquidación del crédito desde el día (31) de Enero de 2.020, hasta el día (28) de Julio del mismo año, en la cual se estipula el valor a capital \$80.000.000.00, y los Intereses Moratorios por valor de \$9.896.991.59., **PARA UN TOTAL DE \$89.896.991.59.**, conforme al mandamiento de pago proferido por su despacho, teniendo en cuenta que los intereses se pagaron hasta el día 30 de Enero de 2.020, directamente al demandante ya enunciado.

Dinero que se pagara en la Cuenta de Ahorros No. 452970013564, Banco Davivienda, cuyo es titular es el Señor GABRIEL ROBERTO OSPINO PINEDA, identificado con la C. C. No. 79.361.223, por valor de (\$89.896.991.59.), el día (28) de Julio de 2.020.

Por lo tanto, solicito a su Señoría se sirva correr traslado de la respectiva solicitud de terminación de proceso por pago de la obligación, de conformidad con el normado en el Artículo 446 Numeral 2 del C. G. P.

En consecuentemente, dar por TERMINADO EL PROCESO POR PAGO TOTAL DE LA OBLIGACION, de conformidad con lo normado en el Artículo 461 del C. G. P.

LA ANTERIOR PETICIÓN SE REALIZA DENTRO DEL TÉRMINO DE CINCO (05) DÍAS PARA PAGAR LA OBLIGACIÓN, ASI LAS COSAS NO HABRA CONDENA EN AGENCIAS EN DERECHO.

Anexos:

- 1) Poder otorgado al suscrito por el Demandado, debidamente autenticado ante Notario Público, Enviado en PDF.

ac

- 2) Recibo de pago Intereses hasta la fecha 30 de Enero de 2.020, firmado por el Demandante Señor GABRIEL ROBERTO OSPINO PINEDA, de fecha 22 de Enero de la misma anualidad, por valor de \$11.520.000.00. Enviado en PDF.
- 3) Transferencia de dinero a la cuenta del Banco Davivienda, cuyo titular es el Demandante Señor Gabriel Roberto Ospino Pineda, por valor de \$ 11.520.000.00, de fecha 21 de Enero de 2.020. Enviado en PDF.
- 4) Aportación de liquidación del crédito, liquidada hasta el día 28 de Julio de 2.020, por un valor total de \$89.896.991.59. Enviado en PDF.
- 5) Consignación de dinero a la cuenta del Banco Davivienda, cuyo titular es el Demandante Señor Gabriel Roberto Ospino Pineda, por valor de \$84.897.000.00, de fecha 28 de Julio de 2.020. Enviado en PDF.
- 6) Consignación de dinero a la cuenta del Banco Davivienda, cuyo titular es el Demandante Señor Gabriel Roberto Ospino Pineda, por valor de \$5.000.000.00, de fecha 28 de Julio de 2.020. Enviado en PDF.

NOTIFICACIONES.

Recibo Notificaciones en la Calle 23 F No. 75 – 19 Segundo Piso de Bogotá. Celular 320-802-0680. Fijo 263-8242. Email; luiscarlosperaltaabogado@gmail.com

De La Señora Juez,

Atentamente.



LUIS CARLOS PERALTA PINILLA.

C. C. No. 79.048.912 de Bogotá.

T. P. No. 110.533 del C. S. de la Judicatura.

C